



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021-MPMN**

Moquegua, 30 de Junio de 2021

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" de la fecha, el Dictamen N° 004-2021-CODEST-MPMN de Registro N° 2115580 de fecha 25-06-2021, Informe Legal N° 529-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 04-05-2021 sobre PROPUESTA DE SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINTITUCIONAL CON EL CENTRO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA – CEBA "SAN FRANCISCO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con el Centro de Educación Básica Alternativa – CEBA "San Francisco"; es con el objeto de lograr la aplicación de destrezas del adulto mayor en educación básica en el ciclo inicial e intermedio (equivalente a nivel primario), para así alcanzar su participación plena y activa para su integración social del adulto mayor en la sociedad;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de la fecha; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**1°.- APROBAR;** LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO" Y "EL CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA - CEBA SAN FRANCISCO, cuyo objeto es lograr la aplicación de destrezas del adulto mayor en educación básica en el ciclo inicial e intermedio (equivalente a nivel primario), para así alcanzar su participación plena y activa para su integración social del adulto mayor en la sociedad.

**2°.- AUTORIZAR;** al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con vigencia desde la fecha de su suscripción por un periodo de un (01) año, pudiendo ser renovado, previo acuerdo de las partes.

**3°.- ENCARGAR;** a la Gerencia de Desarrollo Económico Social para que a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

